



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

En cumplimiento del Acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de octubre de 2016, y de conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por medio del presente anuncio de licitación se efectúa convocatoria del Procedimiento Abierto, Oferta Económicamente más ventajosa, Varios Criterios de Adjudicación y Tramitación Ordinaria, para la contratación de la "Servicio de Organización de los Festejos Taurinos durante los años 2017 a 2026 (incluidos) de Illescas", conforme a los siguientes datos:

#### 1.- Entidad Adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Illescas – Pleno del Ayuntamiento.
- Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.

#### 2.- Objeto del Contrato.

"Servicio de Organización de los Festejos Taurinos durante los años 2017 a 2026 (incluidos) de Illescas". El contrato tendrá una duración de diez años, comenzando a prestarse el servicio en las Fiestas de El Milagro del año 2017 y finalizando con las fiestas patronales en Honor de Ntra. Sra. La Virgen de la Caridad del año 2026. Sin posibilidad de prórroga.

#### 3.- Tramitación y procedimiento.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.

#### 4.- Presupuesto base de licitación para la duración del contrato.

El presupuesto máximo a percibir por el adjudicatario para la duración del contrato, a efectos de licitación asciende a 338.800,00 euros IVA incluido, que se desglosa en 280.000,00 euros el precio base y 58.800,00 euros el importe del IVA. El presupuesto de licitación por anualidad, asciende a 33.880,00 euros, IVA incluido, que se desglosa en 28.000,00 euros el precio base y 5.880,00 euros el importe del IVA. Valor estimado del contrato: 280.000,00 euros.

#### 5.- Garantías.

Definitiva: 5 % del precio de adjudicación del contrato.

#### 6.- Obtención de documentación e información.

- Entidad: Ayuntamiento de Illescas.- Área de Contratación.
- Domicilio: Plaza del Mercado número 14.
- Localidad y código postal: Illescas (Toledo), 45200.
- Teléfono: (925) 51.10.51.
- Dirección de Internet del Perfil del Contratante: [www.illescas.es](http://www.illescas.es).

#### 7.- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en su caso, clasificación del contratista.

7.1) Solvencia económica y financiera. Artículo 75 del TRLCSP.

a) Volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 75.000,00 euros conforme determina el RGLCAP. Acreditándose por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que debiera estar inscrito.

7.2) Solvencia técnica o profesional. Artículo 78 del TRLCSP.

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años, del mismo tipo o naturaleza al que corresponda el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % del valor estimado del contrato, o por un importe de 50.000,00 euros. La relación ha de incluir, importes, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

b) Experiencia en gestión, organización y/o explotación en los cinco últimos años, en plazas catalogadas como de tercera categoría. La acreditación se hará con certificados o documentos oficiales en los que conste claramente el objeto, lugar y duración, emitidos por la propiedad de la Plaza de Toros.

c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

d) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

**8.- Criterios de valoración de las ofertas.**

La presente contratación se adjudicará a la proposición que, en su conjunto, resulte económicamente más ventajosa, atendiendo a los siguientes aspectos y criterios, con una puntuación máxima de 100 puntos, conforme la siguiente ponderación:

1) Mejor Calidad de la organización, a la acreditación de que el licitador ha sido adjudicatario de la gestión, organización y/o explotación en los últimos 15 años, en plazas catalogadas como de primera y segunda categoría. Para ello deberán presentar certificados o documentos oficiales en los que conste claramente el objeto, lugar y duración, emitidos por la propiedad de la Plaza de Toros. Se otorgarán 2 puntos por cada año de gestión, organización y/o explotación y plaza debidamente acreditados, hasta un máximo de 30 puntos.

2) Oferta económica. 2 puntos por cada 500,00 euros de rebaja sobre el precio de licitación, hasta un máximo de 20 puntos.

3) Realización de otro festejo taurino no popular anual durante las Fiestas del Milagro, una vez concluido el tercer año de adjudicación, esto es, a desarrollarse en el año 2020 hasta 2026, (uno por cada uno de estos años) ambos incluidos. Se otorgarán 15 puntos al licitador que presente compromiso de realización del mismo.

4) Realización de otro evento sociocultural anual durante las fiestas patronales en Honor a Ntra. Sra. La Virgen de la Caridad. Dicho evento podrá ser cualquier tipo de festejo taurino u otro evento que pueda guardar algún tipo de relación con la tauromaquia. En el caso de realizar un evento taurino que guarde relación con la tauromaquia, deberá presentar un dossier informativo sobre la actividad a realizar y podrá realizarlo cuando cuente con la autorización expresa del Ayuntamiento de Illescas, se otorgará un máximo de 15 puntos.

5) Mejor Calidad del festejo, al compromiso del licitador sobre los diestros que vayan a intervenir en los festejos taurinos programados para cada año, tanto para las fiestas de El Milagro como para las fiestas patronales en Honor a Ntra. Sra. La Virgen de la Caridad, y conforme clasificación como Matadores de Toros en el Convenio Colectivo Nacional Taurino, se otorgará hasta un máximo de 10 puntos, del siguiente modo:

a. 10 puntos, por la participación de un diestro más del grupo A adicional a los exigidos.

b. 5 puntos, por la participación de cada diestro más del grupo B, adicional a los exigidos, hasta un máximo de 10 puntos.

6) Rebaja en los precios de las localidades para las fiestas patronales en Honor a Ntra. Sra. La Virgen de la Caridad, a la tarifa general, 1 punto por cada 0,50 euros de rebaja sobre el precio establecido como tarifa general, esto es a los 25,00 euros, hasta un máximo de 10 puntos.

**9.- Presentación de ofertas.**

A) Fecha límite de presentación: Quince días naturales (15 días) contados desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

B) Lugar de presentación: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), sito en la Plaza del Mercado, número 14 de la destacada localidad, (C.P. 45200), de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, por los medios previstos en la Ley 30/1992, según Pliego de Cláusulas Administrativas.

**10.- Apertura de ofertas.**

Sala de Juntas del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), sito en la Plaza del Mercado, número 14 de la destacada localidad, a las trece horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado o día inhábil en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.

**11.- Gastos de anuncios.** A cargo del adjudicatario.

**12.- Perfil del contratante.** [www.illescas.es](http://www.illescas.es)

Illescas 28 de octubre de 2016.-El Alcalde-Presidente, José Manuel Tofiño Pérez.

Nº. I.-6206